



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 hrs. del dia 12 de septiembre del 2012, se reunieron en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Sito en Priv. Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de Dios en Chihuahua, Chih., los Servidores Públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo la Primer Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica que se menciona en el proemio de esta acta, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria.

Este acto fue presidido por MAYRA GUTIERREZ ARMENTA, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien dio la bienvenida a los asistentes, declarando formalmente iniciado el acto, informando que para este evento fue asistida por los representantes del Área Técnica C.P. JESUS ROBERTO PORRAS MACIAS, Subdirector Administrativo del H.G.Z. No. 16 y LIC. FILIBERTO ANTONIO BERMUDEZ ONOFRE, Jefe del Departamento de Servicios Generales del HG.Z. No. 11; los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico, de acuerdo al punto 26.5 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

En cumplimiento a lo dispuesto en el punto 4 de la convocatoria, siendo las 10:00 horas del 11 de septiembre del 2012, se procedió a realizar el enlace al sistema electrónico de contrataciones gubernamentales Compranet, haciendo mención que NO se recibieron preguntas de los proveedores, tal como se muestra en la carátula inserta a continuación-----

A continuación esta convocante procede a presentar las siguientes modificaciones de la convocatoria a las bases de licitación, mismas que servirán y actualizarán las condiciones del presente procedimiento en términos del Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público-----

Página 1 de 29



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES (LOCAL)-----

#### ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA A LAS BASES DE LICITACIÓN

- 1.- A solicitud del Área requirente, se modifican los anexos números 1 (UNO), 10 (DIEZ) Y 11 (ONCE) correspondientes a la zona de CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA, para quedar en vigor y redactado de acuerdo a lo siguiente:

#### ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

##### REQUERIMIENTO.

##### DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO A CONTRATAR PARA LA ZONA CUAUHTEMOC

##### LA DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR, CONTEMPLA:

- a) Las salidas de los autobuses deberán estar disponibles desde las 4:00 horas hasta las 21:00 horas a las localidades siguientes: Mesa del Huracán, Madera, Guerrero, La Junta, San Juanito, Creel, San Rafael, Gómez Farías, El Molino, Anáhuac y Chihuahua, se realizarán de acuerdo a las salidas requeridas en cada ruta y al número de pacientes que requieran ser trasladados a las Unidades Médicas que se describen en el **ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)**
- b) El licitante deberá ofertar los SERVICIOS en los que desee participar, por persona en viaje sencillo.
- c) El licitante aportará todos los datos que se soliciten con respecto a los recursos con que cuenta, mismo que tiende a avalar la calidad y oportunidad en el otorgamiento de los servicios.
- d) El Proveedor debe de poseer las medidas de seguridad indispensables para el otorgamiento de los servicios, a fin de proteger al Derechohabiente durante la prestación del servicio.
- e) El licitante, en caso de resultar adjudicado estará obligado a:
  - Aceptar supervisiones en el momento y situación que el Instituto lo determine, a efecto de evaluar la calidad de los servicios contratados.
  - Tratar al Derechohabiente y asegurado con amabilidad y cortesía durante la vigencia del contrato.
  - Informar por escrito el número de pacientes atendidos, con nombre, número de seguridad social y fecha de traslado al Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 16 junto con la factura correspondiente y los documentos TP-01 que amparen la factura, considerando que al cierre del año fiscal, estas deberán entregarse antes del 30 de Diciembre del 2013 con el fin de evitar problemas a su gestión y pago correspondiente.



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES,  
CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS. ZONA CUAUHTEMOC**

**REQUERIMIENTO**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, requiere contratar el servicio de traslado de pacientes y acompañantes foráneos para la Zona Cuauhtémoc, como se indica a continuación:

**Ruta 1.-** Con salidas cada 60 minutos desde la Cd. de **Cuauhtémoc**, Chih., con destino a las localidades de Chihuahua, Anáhuac, La Junta, Guerrero, Madera, Mesa del Huracán, San Juanito, Creel, San Rafael, Gómez Farias y el Molino, Nam., a partir de las 6:00 horas hasta las 21:00 hrs.

**Ruta 2.-** Con salidas cada 60 minutos desde **Anáhuac**, Chih., con destino a las localidades de Cuauhtémoc y Chihuahua, a partir de las 6:00 horas hasta las 21:00 hrs.

**Ruta 3.-** Con salidas a las 04:00 y 10:00 horas desde la localidad de **Mesa del Huracán**, Chih., con destino a Madera, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua, y regreso a las 14:00 y 20:30 horas.

**Ruta 4.-** Con salidas a las 04:00 y 10:00 horas desde la localidad de **Madera**, Chih., con destino a Mesa del Huracán, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua, y regreso a las 14:00 y 20:30 horas.

**Ruta 5.-** Con salidas cada 60 minutos desde la localidad de **Guerrero**, Chih., con destino a La Junta, Cuauhtémoc, Anáhuac y Chihuahua, a partir de las 6:00 horas y hasta las 21:00 horas.

**Ruta 6.-** Con salidas cada 60 minutos desde la localidad de **La Junta**, Chih., con destino a Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua, a partir de las 6:00 horas y hasta las 21:00 horas.

**Ruta 7.-** Con salidas cada 60 minutos desde la localidad de **San Rafael**, Chih., con destino a Creel, San Juanito, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua, a partir de las 4:00 horas y hasta las 21:00 horas.

**Ruta 8.-** Con salidas cada 60 minutos desde la localidad de **Creel**, Chih., con destino a San Juanito, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua, a partir de las 4:00 horas y hasta las 21:00 horas.

**Ruta 9.-** Con salidas cada 60 minutos desde la localidad de **San Juanito**, Chih., con destino a Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua, a partir de las 4:00 horas y hasta las 21:00 horas.

**Ruta 10.-** Con salidas a las 04:00 y 10:00 horas desde la localidad de **Gómez Farias**, Chih., con destino a Mesa del Huracán, Madera, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y regreso a las 14:00 y 20:30 horas.

**Ruta 11.-** Con salidas a las 04:00 y 10:00 horas desde la localidad de **El Molino, Nam.**, Chih., con destino a Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y regreso a las 14:00 y 20:30 horas.

	<b>DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR009-N106-2012 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES (LOCAL)</b>
---	--	---

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.

Equipo requerido para la prestación del servicio en las rutas:

**Ruta 1:** De Cd. **Cuauhtémoc** a Chihuahua, Anáhuac, La Junta, Guerrero, Madera, Mesa del Huracán, San Juanito, Creel, San Rafael, Gómez Farías y el Molino, Nam., y viceversa.

**Ruta 2:** De **Anáhuac**, Chih., con destino a las localidades de Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.

**Ruta 3:** De **Mesa del Huracán**, Chih., con destino a Madera, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua viceversa.

**Ruta 4:** De **Madera**, Chih., con destino a Mesa del Huracán, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.

**Ruta 5:** De **Guerrero**, Chih., con destino a La Junta, Cuauhtémoc, Anáhuac y Chihuahua y viceversa.

**Ruta 6:** De **La Junta**, Chih., con destino a Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.

**Ruta 7:** De **San Rafael**, Chih., con destino a Creel, San Juanito, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.

**Ruta 8:** De **Creel**, Chih., con destino a San Juanito, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.

**Ruta 9:** De **San Juanito**, Chih., con destino a Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.

**Ruta 10:** De **Gómez Farías**, Chih., con destino a Mesa del Huracán, Madera, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.

**Ruta 11:** De **El Molino, Nam.**, Chih., con destino a Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.

El servicio de traslado de pacientes y acompañantes será proporcionado en autobuses tipo ómnibus con una capacidad no menor a 38 asientos útiles, reclinables, serán de modelo mínimo 2005. Los autobuses con los que se prestará el servicio de traslado de pacientes y acompañantes foráneos deberán estar equipados con:

1. Extinguidor, botiquín, señalamientos para la carretera, llantas de refacción, herramienta para solucionar problemas mecánicos imprevistos en carretera.
2. Aire acondicionado y calefacción.
3. Acondicionado con WC con fácil acceso a personas con discapacidad
4. Equipo de comunicación (radio o celular).
5. Contar con seguro de viajero así como con el permiso correspondiente para este tipo de servicio, en los términos de la normatividad que emita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
6. Los pacientes y acompañantes foráneos autorizados para viajar será mediante formato institucional TP-01 (Traslado de Pacientes que Generan Gastos de Pasaje y Viáticos) que se entregará a el proveedor en original y copia para validar la ida y regreso del paciente y su acompañante en su caso, requisitada correctamente por la Unidad emisora. Este formato lo presentará el paciente en las taquillas del proveedor a fin de que sea canjeada por los boletos que habitualmente emite el proveedor.



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

7. Al momento de realizar el canje de boletos, el proveedor solicitará al paciente y su acompañante que se identifiquen y verificará que el formato TP-01 esté debidamente autorizado de acuerdo a la Relación de Firmas que le entregue el Instituto una vez que se formalice el contrato.
8. El Proveedor garantizará que los Autobuses en los que se presten los servicios se mantengan en buenas condiciones de limpieza.

#### PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO ZONA CUAUHTEMOC:

El proveedor deberá de contar con un programa de mantenimiento preventivo, la aplicación de éste y la reparación de los autobuses deberá ser por cuenta del prestador, siendo su responsabilidad mantenerlos con refacciones suficientes, además de que la reparación deberá ser de inmediato, o en su caso sustituir a mas tardar en 40 minutos los autobuses que sufrieran alguna falla durante los traslados, situación por la cual deberá contar con los recursos de reserva para cubrir estas eventualidades. Así mismo deberán contar con equipos de emergencia tales como extinguidor, botiquín, señalamientos para la carretera, llanta de refacción, herramienta para solucionar problemas mecánicos imprevistos en carretera, refacciones para sus propios autobuses, además de WC, aire acondicionado y calefacción y equipo de comunicación (radio o celular). Señalamientos en su interior de indicaciones en caso de accidente.

#### OPERACIÓN DEL EQUIPO ZONA CUAUHTEMOC

El proveedor empleará para otorgar el servicio de traslado de pacientes y acompañantes personal calificado; chofer u operador de unidades automotoras del tipo ómnibus, con Licencia de Conducir Federal vigente, además de estar bajo el amparo de seguro de viajero para seguridad de los pacientes y sus acompañantes.

	RUTA	No. DE PACIENTES TRASLADADOS MINIMO	No. DE PACIENTES TRASLADADOS MAXIMO
1	De Cd. Cuauhtémoc a Chihuahua, Anáhuac, La Junta, Guerrero, Madera, Mesa del Huracán, San Juanito, Creel, San Rafael, Gómez Farías y el Molino, Nam., y viceversa.	11,387	11,866
2	De Anáhuac, Chih., con destino a las localidades de Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.	2,754	3,058
3	De Mesa del Huracán, Chih., con destino a Madera, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua viceversa.	2,397	2,456
4	De Madera, Chih., con destino a Mesa del Huracán, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.	5,098	6,253
5	De Guerrero, Chih., con destino a La Junta, Cuauhtémoc, Anáhuac y Chihuahua y viceversa.	2,476	2,681



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

	RUTA	No. DE PACIENTES TRASLADADOS MINIMO	No. DE PACIENTES TRASLADADOS MAXIMO
6	De La Junta, Chih., con destino a Anáhuac, Cuauhémoc y Chihuahua y viceversa.	4,160	4,787
7	De San Rafael, Chih., con destino a Creel, San Juanito, Anáhuac, Cuauhémoc y Chihuahua y viceversa.	240	260
8	De Creel, Chih., con destino a San Juanito, Anáhuac, Cuauhémoc y Chihuahua y viceversa.	506	566
9	De San Juanito, Chih., con destino a Anáhuac, Cuauhémoc y Chihuahua y viceversa.	1,126	1,212
10	De Gómez Farías, Chih., con destino a Mesa del Huracán, Madera, Anáhuac, Cuauhémoc y Chihuahua y viceversa.	3,725	4,114
11	De El Molino, Nam., Chih., con destino a Anáhuac, Cuauhémoc y Chihuahua y viceversa.	2,714	3,203

Nota: la cantidad de pacientes trasladados se considera como dato estadístico ya que el contrato será adjudicado de conformidad con los importes mínimos y máximos indicados en la presente convocatoria.



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

#### ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

#### PLAZO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA ZONA CUAUHTEMOC

**Ruta 1:** De Cd. Cuauhtémoc a Chihuahua, Anáhuac, La Junta, Guerrero, Madera, Mesa del Huracán, San Juanito, Creel, San Rafael, Gómez Farías y el Molino, Nam.. y viceversa.

El servicio se otorgará cuando así lo determine la Oficina de Traslados Foráneos del Hospital General de Zona y Medicina Familiar No. 16, solicitando el servicio al proveedor a través del formato TP-01 Traslado de Pacientes que Generan Gastos de Pasaje y Viáticos, que entregara el paciente y/o acompañante al proveedor en sus instalaciones, quien deberá prestar el servicio de las 6:00 horas hasta las 21:00 hrs, con frecuencia de salidas cada 60 min.

**Ruta 2:** De Anáhuac, Chih., con destino a las localidades de Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.

El servicio se otorgará cuando así lo determine la Oficina Administrativa del Hospital General de Sub Zona y Medicina Familiar No. 17, solicitando el servicio al proveedor a través del formato TP-01 Traslado de Pacientes que Generan Gastos de Pasaje y Viáticos, que entregara el paciente y/o acompañante al proveedor en sus instalaciones, quien deberá prestar el servicio de las 6:00 horas hasta las 21:00 hrs, con frecuencia de salidas cada 60 min.

**Ruta 3:** De Mesa del Huracán, Chih., con destino a Madera, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.

El servicio se otorgará cuando así lo determine la Oficina Administrativa de la Unidad de Medicina Familiar No. 7, solicitando el servicio al proveedor a través del formato TP-01 Traslado de Pacientes que Generan Gastos de Pasaje y Viáticos, que entregara el paciente y/o acompañante al proveedor en sus instalaciones, quien deberá prestar el servicio con salidas a las 4:00 y 10:00 horas y el regreso a las 14:00 y 20:30 horas.

**Ruta 4:** De Madera, Chih., con destino a Mesa del Huracán, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.

El servicio se otorgará cuando así lo determine la Oficina Administrativa de la Unidad de Medicina Familiar No. 5, solicitando el servicio al proveedor a través del formato TP-01 Traslado de Pacientes que Generan Gastos de Pasaje y Viáticos, que entregara el paciente y/o acompañante al proveedor en sus instalaciones, quien deberá prestar el servicio con salidas a las 4:00 y 10:00 horas y el regreso a las 14:00 y 20:30 horas.

**Ruta 5:** De Guerrero, Chih., con destino a La Junta, Cuauhtémoc, Anáhuac y Chihuahua y viceversa.

El servicio se otorgará cuando así lo determine la Oficina Administrativa de la Unidad de Medicina Familiar No. 38, solicitando el servicio al proveedor a través del formato TP-01 Traslado de Pacientes que Generan Gastos de Pasaje y Viáticos, que entregara el paciente y/o acompañante al proveedor en sus instalaciones, quien deberá prestar el servicio de las 6:00 horas hasta las 21:00 hrs, con frecuencia de salidas cada 60 min.

**Ruta 6:** De La Junta, Chih., con destino a Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

El servicio se otorgará cuando así lo determine la Oficina Administrativa de la Unidad de Medicina Familiar No. 31, solicitando el servicio al proveedor a través del formato TP-01 Traslado de Pacientes que Generan Gastos de Pasaje y Viáticos, que entregara el paciente y/o acompañante al proveedor en sus instalaciones, quien deberá prestar el servicio de las 6:00 horas hasta las 21:00 hrs, con frecuencia de salidas cada 60 min.

**Ruta 7:** De **San Rafael**, Chih., con destino a Creel, San Juanito, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.

El servicio se otorgará cuando así lo determine la Oficina Administrativa de la Unidad de Medicina Familiar No. 32 Consultorio San Rafael, solicitando el servicio al proveedor a través del formato TP-01 Traslado de Pacientes que Generan Gastos de Pasaje y Viáticos, que entregara el paciente y/o acompañante al proveedor en sus instalaciones, quien deberá prestar el servicio de las 4:00 horas hasta las 21:00 hrs, con frecuencia de salidas cada 60 min.

**Ruta 8:** De **Creel**, Chih., con destino a San Juanito, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.

El servicio se otorgará cuando así lo determine la Oficina Administrativa de la Unidad de Medicina Familiar No. 32, solicitando el servicio al proveedor a través del formato TP-01 Traslado de Pacientes que Generan Gastos de Pasaje y Viáticos, que entregara el paciente y/o acompañante al proveedor en sus instalaciones, quien deberá prestar el servicio de las 4:00 horas hasta las 21:00 hrs, con frecuencia de salidas cada 60 min.

**Ruta 9:** De **San Juanito**, Chih., con destino a Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.

El servicio se otorgará cuando así lo determine la Oficina Administrativa del Hospital Rural Oportunidades No. 18, solicitando el servicio al proveedor a través del formato TP-01 Traslado de Pacientes que Generan Gastos de Pasaje y Viáticos, que entregara el paciente y/o acompañante al proveedor en sus instalaciones, quien deberá prestar el servicio de las 4:00 horas hasta las 21:00 hrs, con frecuencia de salidas cada 60 min.

**Ruta 10:** De **Gómez Farías**, Chih., con destino a Mesa del Huracán, Madera, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.

El servicio se otorgará cuando así lo determine la Oficina Administrativa de la Unidad de Medicina Familiar No. 41, solicitando el servicio al proveedor a través del formato TP-01 Traslado de Pacientes que Generan Gastos de Pasaje y Viáticos, que entregara el paciente y/o acompañante al proveedor en sus instalaciones, quien deberá prestar el servicio con salidas a las 4:00 y 10:00 horas y el regreso a las 14:00 y 20:30 horas.

**Ruta 11:** De **El Molino**, Nam., Chih., con destino a Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.

El servicio se otorgará cuando así lo determine la Oficina Administrativa de la Unidad de Medicina Familiar No. 39, solicitando el servicio al proveedor a través del formato TP-01 Traslado de Pacientes que Generan Gastos de Pasaje y Viáticos, que entregara el paciente y/o acompañante al proveedor en sus instalaciones, quien deberá prestar el servicio con salidas a las 4:00 y 10:00 horas y el regreso a las 14:00 y 20:30 horas.



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

#### LUGARES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA ZONA CUAUHTEMOC

El servicio deberá ser prestado en las instalaciones del instituto que resulte adjudicado, según se indica a continuación:

	RUTA	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO
1	De Cd. Cuauhtémoc a Chihuahua, Anáhuac, La Junta, Guerrero, Madera, Mesa del Huracán, San Juanito, Creel, San Rafael, Gómez Farias y el Molino, Nam., y viceversa.	Instalaciones del Proveedor
2	De Anáhuac, Chih., con destino a las localidades de Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.	Instalaciones del Proveedor
3	De Mesa del Huracán, Chih., con destino a Madera, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.	Instalaciones del Proveedor
4	De Madera, Chih., con destino a Mesa del Huracán, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.	Instalaciones del Proveedor
5	De Guerrero, Chih., con destino a La Junta, Cuauhtémoc, Anáhuac, Chihuahua y Torreón y viceversa.	Instalaciones del Proveedor
6	De La Junta, Chih., con destino a Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.	Instalaciones del Proveedor
7	De San Rafael, Chih., con destino a Creel, San Juanito, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.	Instalaciones del Proveedor
8	De Creel, Chih., con destino a San Juanito, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.	Instalaciones del Proveedor
9	De San Juanito, Chih., con destino a Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.	Instalaciones del Proveedor
10	De Gómez Farías, Chih., con destino a Mesa del Huracán, Madera, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.	Instalaciones del Proveedor
11	De El Molino, Nam., Chih., con destino a Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.	Instalaciones del Proveedor

#### LUGARES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ZONA CUAUHTEMOC



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS

LITICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LITICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

**ANEXO NUMERO 11 (ONCE)**

**CEDULA DE VISITA DE EVALUACION TECNICA PARA EL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES  
PARA LA ZONA CUAUHTEMOC**

- Ruta 1: De Cd. Cuauhtémoc a Chihuahua, Anáhuac, La Junta, Guerrero, Madera, Mesa del Huracán, San Juanito, Creel, San Rafael, Gómez Farías y el Molino, Nam., y viceversa.  
Ruta 2: De **Anáhuac**, Chih., con destino a las localidades de Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.  
Ruta 3: De **Mesa del Huracán**, Chih., con destino a Madera, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.  
Ruta 4: De **Madera**, Chih., con destino a Mesa del Huracán, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.  
Ruta 5: De **Guerrero**, Chih., con destino a La Junta, Cuauhtémoc, Anáhuac y Chihuahua y viceversa.  
Ruta 6: De **La Junta**, Chih., con destino a Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.  
Ruta 7: De **San Rafael**, Chih., con destino a Creel, San Juanito, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.  
Ruta 8: De **Creel**, Chih., con destino a San Juanito, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.  
Ruta 9: De **San Juanito**, Chih., con destino a Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.  
Ruta 10: De **Gómez Farías**, Chih., con destino a Mesa del Huracán, Madera, Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.  
Ruta 11: De **El Molino, Nam.**, Chih., con destino a Anáhuac, Cuauhtémoc y Chihuahua y viceversa.

Nombre del proveedor: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

DESCRIPCION	SI	NO
Autobús tipo Ómnibus de Modelo 2005 en adelante.		
Cuenta con capacidad no menor a 38 asientos.		
Acondicionado con wc.		
Aire acondicionado y calefacción.		
Equipo de comunicación ( ) Radio ( ) Celular		
Extinguidor.		
Botiquín de primeros auxilios.		
Llantas de refacción.		
Herramienta para solucionar imprevistos en la carretera.		
Señalamientos para la carretera.		
Seguro de viajero, Fianza No., Cia. Aseguradora.		



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

Permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Folio:	
Plantilla de operadores.	
Licencia de Conducir Federal Vigente de los Operadores.	
Programa de mantenimiento preventivo de los autobuses tipo ómnibus.	

Observaciones:

Nombre y firma de Conformidad por el IMSS

Nombre y firma de Conformidad por el Licitante

UNIDAD	DOMICILIO Y LOCALIDAD	TELÉFONO
UMF No. 5	Km. 1 Carretera a Chih. Cd. Madera, Chih. C.P.31940	652-57-2-03-82
UMF No. 7	Mesa del Huracán, Chih. Domicilio Conocido C.P. 31952	652-57-3-03-17
HGSZ No. 17	Calle Aldama s/n C.P. 31600 Cd. Anáhuac, Chih.	625-58-5-00-03
HGZ No. 16	Av. 16 de Septiembre y C.Roma s/n Fracc. Los Manzanos C.P. 31550 Cd. Cuauhémoc, Chih.	625-58-2-25-73
UMF No. 31	Domicilio Conocido Col. Ferrocarrilera La Junta, Chih.	635-58-3-00-99
UMF No. 32	Av. López Mateos s/n Creel, Chih.	635-45-6-01-55
UMF No. 32 Extensión	Domicilio Conocido Est. San. Rafael, Mpio de Urique, Chih.	635-45-6-40-16
UMF No. 38	Calle Fco I. Madero s/n C.P. 31680 Cd. Guerrero, Chih.	635-58-6-02-61



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

UNIDAD	DOMICILIO Y LOCALIDAD	TELÉFONO
UMF No. 39	Av. Independencia y 4a s/n C.P. 31960 El Molino, Namiquipa	659-57-8-03-79
UMF No. 41	Calle Libertad s/n C.P. 31900 Gómez Farías, Chih.	652-55-2-00-38

2.- A solicitud de las Áreas requirentes, se modifica el anexo número 6 (SEIS), para quedar en vigor y redactado de acuerdo a lo siguiente:

**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)  
PROPOSICIÓN ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR009-N106-2012

NOMBRE DEL LICITANTE _____	R.F.C. _____		
DOMICILIO _____	ESTRATIFICACIÓN  MICRO PEQUEÑA <input type="checkbox"/> MEDIANA NO MYPIME <input type="checkbox"/>		
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS PREII MILLENIUM

**ZONA DELICIAS - CHIHUAHUA**

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR VIAJE SENCILLO		
	NINO	ADULTO	ADULTO MAYOR
<b>RUTA 1</b>			
CD. CAMARGO-CD. SAUCILLO			
CD. CAMARGO- DELICIAS			
CD. CAMARGO-CHIHUAHUA			
<b>RUTA 2</b>			
CD. DE SAUCILLO-CD. DELICIAS			



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR VIAJE SENCILLO		
	NIÑO	ADULTO	ADULTO MAYOR
CD. DE SAUCILLO-CD. CHIHUAHUA			
<b>RUTA 3</b>			
CD. DELICIAS-CD. CHIHUAHUA			
CD. DELICIAS-CD. MEOQUI			
CD. DELICIAS-COL. LAZARO CARDENAS			
<b>RUTA 4</b>			
CD. MEOQUI A CD. CHIHUAHUA			
<b>RUTA 5</b>			
COL. LAZARO CARDENAS-CD. MEOQUI			
COL. LAZARO CARDENAS- CD. CHIHUAHUA			
<b>TOTAL POR COLUMNA</b>			
SUMAS TOTALES NIÑO, ADULTO Y ADULTO MAYOR			
IVA			
<b>GRAN TOTAL</b>			

NOTAS: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.  
EL PRECIO UNITARIO SERÁ EL MISMO TANTO PARA IDA COMO REGRESO.

EL LICITANTE PARTICIPANTE SE DEBERÁ APEGAR ESTRICLAMENTE AL PRESENTE ANEXO, EN CASO DE OFERTAR EN UN ANEXO DISTINTO O NO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN COMO AQUÍ SE SOLICITA, SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.

SE DEBERÁ ELABORAR UN ANEXO NÚMERO 6 PROPUESTA ECONÓMICA POR CADA ZONA EN QUE PARTICIPE, EN EL CUAL SE DEBERÁN INCLUIR EL 100% DE LAS RUTAS ESPECIFICADAS EN CADA ZONA. EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)  
PROPOSICIÓN ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR009-N106-2012

NOMBRE DEL LICITANTE _____		R.F.C. _____	
DOMICILIO _____		ESTRATIFICACIÓN	
		MICRO <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input checked="" type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> NO MYPIME <input checked="" type="checkbox"/>	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS PREII MILLENIUM

**ZONA CUAUHTEMOC - CHIHUAHUA**

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR VIAJE SENCILLO		
	NIÑO	ADULTO	ADULTO MAYOR
<b>RUTA 1</b>			
CD. CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA			
CD. CUAUHTEMOC-ANAHUAC			
CD. CUAUHTEMOC-LA JUNTA, GRO.			
CD. CUAUHTEMOC-GUERRERO			
CD. CUAUHTEMOC-MADERA			
CD. CUAUHTEMOC-MESA DEL HURACÁN			
CD. CUAUHTEMOC-SAN JUANITO			
CD. CUAUHTEMOC-CREEL			
CD. CUAUHTEMOC-SAN RAFAEL			
CD. CUAUHTEMOC-GOMEZ FARÍAS			
CD. CUAUHTEMOC MOLINO, NAM.			
<b>RUTA 2</b>			
CD. ANAHUAC-CHIHUAHUA			
<b>RUTA 3</b>			



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR VIAJE SENCILLO		
	NIÑO	ADULTO	ADULTO MAYOR
MESA DEL HURACÁN-MADERA			
MESA DEL HURACAN-ANAHUAC			
MESA DEL HURACÁN-CHIHUAHUA			
<b>RUTA 4</b>			
CD. MADERA-ANAHUAC			
CD. MADERA-CHIHUAHUA			
<b>RUTA 5</b>			
CD. GUERRERO-LA JUNTA			
CD. GUERRERO-ANAHUAC			
CD. GUERRERO-CHIHUAHUA			
<b>RUTA 6</b>			
LA JUNTA-ANAHUAC			
LA JUNTA-CHIHUAHUA			
<b>RUTA 7</b>			
SAN RAFAEL-CREEL			
SAN RAFAEL-SAN JUANITO			
SAN RAFAEL-ANAHUAC			
SAN RAFAEL-CHIHUAHUA			
<b>RUTA 8</b>			
CREEL-SAN JUANITO			
CREEL-ANAHUAC			
CREEL-CHIHUAHUA			
<b>RUTA 9</b>			



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR VIAJE SENCILLO		
	NIÑO	ADULTO	ADULTO MAYOR
SAN JUANITO-ANAHUAC			
SAN JUANITO-CHIHUAHUA			
<b>RUTA 10</b>			
GOMEZ FARÍAS-MESA DEL HURACÁN			
GOMEZ FARÍAS-MADERA			
GOMEZ FARÍAS-ANAHUAC			
GOMEZ FARÍAS-CHIHUAHUA			
<b>RUTA 11</b>			
EL MOLINO, NAM-ANAHUAC			
EL MOLINO, NAM-CHIHUAHUA			
<b>TOTAL POR COLUMNA</b>			
<b>SUMAS TOTALES NIÑO, ADULTO Y ADULTO MAYOR</b>			
<b>IVA</b>			
<b>GRAN TOTAL</b>			

NOTAS: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.  
EL PRECIO UNITARIO SERÁ EL MISMO TANTO PARA IDA COMO REGRESO.

EL LICITANTE PARTICIPANTE SE DEBERÁ APEGAR ESTRICLAMENTE AL PRESENTE ANEXO, EN CASO DE OFERTAR EN UN ANEXO DISTINTO O NO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN COMO AQUÍ SE SOLICITA, SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.

SE DEBERÁ ELABORAR UN ANEXO NÚMERO 6 PROPUESTA ECONÓMICA POR CADA ZONA EN QUE PARTICIPE, EN EL CUAL SE DEBERÁN INCLUIR EL 100% DE LAS RUTAS ESPECIFICADAS EN CADA ZONA. EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

3.- Se modifica el anexo número 8 (OCHO), para quedar en vigor y redactado de acuerdo a lo siguiente:

Contrato abierto para la prestación del Servicio de Traslado de Pacientes y Acompañantes que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C.P. José Antonio García Aguirre, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra \_\_\_\_\_, en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

En caso de discrepancia, en el contenido del presente contrato en relación con el de la convocatoria de licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la convocatoria.

#### DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara a través de su representante legal que:
  - I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
  - I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
  - I.3. Su representante, el C.P. José Antonio García Aguirre, en su carácter de Apoderado Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 78,384, del 4 de enero de 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Senties Laborde, Notario Público Número 104 de la Ciudad de México, D. F.
  - I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del Servicio de Traslado de Pacientes y Acompañantes, para cubrir necesidades para el ejercicio 2013.
  - I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación prevista a realizarse durante el año 2012, queda sujeta para fines de ejecución

 <b>DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> <b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION</b> <b>DE SERVICIOS</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b> <b>NACIONAL ELECTRÓNICA</b> <b>No. LA-019GYR009-N106-2012</b> <b>SERVICIO DE TRASLADO DE</b> <b>PACIENTES (LOCAL)</b>
---	---

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2013 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a “**EL PROVEEDOR**” mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional **LA-019GYR009-N106-2012**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36Bis, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 39 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.7. Con fecha 9 de Octubre de 2012, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede.
- I.8. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Avenida Universidad Número 1101, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

II. “**EL PROVEEDOR**” declara a través de su representante legal que:

**NOTA: (Si “**EL PROVEEDOR**” fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)**

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (**Póliza**) número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario (**Corredor**) Público \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C.\_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_ (**precisar las actividades del proveedor para la prestación del servicio, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil**).



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

**NOTA:** (*Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración*)

- II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a \_\_\_\_\_, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.
- II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número \_\_\_\_\_ (este último requisito es opcional).
- II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA:** (*En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:*)

- II.7. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2011, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en \_\_\_\_\_. (*indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad*).

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características, especificaciones, cantidades y precios unitarios se describen en el Anexo 1 (uno).

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

	<b>DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR009-N106-2012 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES (LOCAL)</b>
---	--	---

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.**- El pago del servicio de traslado de pacientes se efectuará en pesos mexicanos, a los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte de "**EL PROVEEDOR**", en las oficinas de pago habilitadas para tal efecto, de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el departamento de Finanzas del Hospital General de Zona M.F. No. 11 ubicado en avenida Río Conchos poniente s/n, de Cd. Delicias, Chih., y Hospital General de Zona M.F. No. 16 ubicado en Av. 16 de Septiembre y Roma s/n en Cd. Cuauhtémoc, Chih.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, "**EL INSTITUTO**" dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que se deberán corregir.

"**EL PROVEEDOR**" acepta que "**EL INSTITUTO**" le efectúe el pago de los bienes suministrados, a través de transferencia electrónica, para tal efecto deberá presentar en la **Jefatura Delegacional de Planeación y Finanzas en Ave. Universidad No. 1101, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.**, en horario de **8:00 a 13:00 horas en días hábiles**, los siguientes datos: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "**EL INSTITUTO**".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "**EL PROVEEDOR**" está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta bancaria pertenece a un banco distinto a los mencionados, "**EL INSTITUTO**" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "**EL PROVEEDOR**".

Asimismo, "**EL INSTITUTO**" podrá aceptar de "**EL PROVEEDOR**" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"**EL PROVEEDOR**" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "**EL INSTITUTO**", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago del servicio prestado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a "EL INSTITUTO" que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el Anexo 2 (dos).

#### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

##### ZONA CUAUHTEMOC

- a) Las salidas de los autobuses deberán estar disponibles desde las 4:00 horas hasta las 21:00 horas a las localidades siguientes: Mesa del Huracán, Madera, Guerrero, La Junta, San Juanito, Creel, San Rafael, Gómez Farias, El Molino, Anáhuac, Chihuahua y se realizarán de acuerdo a las salidas requeridas en cada ruta y al número de pacientes que requieran ser trasladados a las Unidades Médicas que se describen en el ANEXO NUMERO 2 (DOS)
- b) "EL PROVEEDOR" aportará todos los datos que se soliciten con respecto a los recursos con que cuenta, mismo que tiende a avalar la calidad y oportunidad en el otorgamiento de los servicios.
- c) "EL PROVEEDOR" debe de poseer las medidas de seguridad indispensables para el otorgamiento de los servicios, a fin de proteger al derechohabiente durante la prestación del servicio.
- d) "EL PROVEEDOR", estará obligado a:
  - Aceptar supervisiones en el momento y situación que "EL INSTITUTO" lo determine, a efecto de evaluar la calidad de los servicios contratados.
  - Tratar al derechohabiente y asegurado con amabilidad y cortesía durante la vigencia del contrato.
  - Informar por escrito el número de pacientes atendidos, con nombre, número de seguridad social y fecha de traslado al Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 16 junto con la factura correspondiente y los documentos TP-01 que amparen la factura, considerando que al cierre del año fiscal, estas deberán entregarse antes del 30 de Diciembre del 2013 con el fin de evitar problemas a su gestión y pago correspondiente.



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

#### ZONA DELICIAS.

- a) Las salidas de los autobuses deberán estar disponibles desde las 6:30 horas hasta las 21:00 horas a las ciudades siguientes: Camargo, Saucillo, Delicias, Meoqui, Col. Lázaro Cárdenas y Chihuahua, y se realizarán de acuerdo a las salidas requeridas en cada ruta y al número de pacientes que requieran ser trasladados a las Unidades Médicas que se describen en el ANEXO NUMERO 2 (DOS)
- b) "EL PROVEEDOR" aportará todos los datos que se soliciten con respecto a los recursos con que cuenta, mismo que tiende a avalar la calidad y oportunidad en el otorgamiento de los servicios.
- c) "EL PROVEEDOR" debe de poseer las medidas de seguridad indispensables para el otorgamiento de los servicios, a fin de proteger al derechohabiente durante la prestación del servicio.
- d) "EL PROVEEDOR", estará obligado a:
  - Aceptar supervisiones en el momento y situación que "EL INSTITUTO" lo determine, a efecto de evaluar la calidad de los servicios contratados.
  - Tratar al derechohabiente y asegurado con amabilidad y cortesía durante la vigencia del contrato.
  - Informar por escrito el número de pacientes atendidos, con nombre, número de seguridad social y fecha de traslado al Hospital General de Zona M.F. No.11 junto con la factura correspondiente, considerando que al cierre del año fiscal, estas deberán entregarse antes del 30 de Diciembre del 2013 con el fin de evitar problemas a su gestión y pago correspondiente.

Para garantizar la prestación del servicio de traslado de pacientes, "EL PROVEEDOR" deberá contar con póliza de seguro de viajero y póliza de seguro de responsabilidad civil.

#### SEGURIDAD.

Por tratarse de un servicio que no se prestará en las instalaciones de "EL PROVEEDOR", sino en un vehículo automotor y dado las características del servicio a contratar, "EL PROVEEDOR" deberá apegarse a las medidas de seguridad establecidas en el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

**QUINTA.- VIGENCIA.**- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2013.

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

**"EL PROVEEDOR"** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.**- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.**- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.**- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.**- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, la garantía que se enuncia a continuación:

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 3 (tres), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Privada de Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de Dios, C. P. 31110, en Chihuahua, Chih.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Cuando se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Cuando durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

"**EL PROVEEDOR**" a su vez, autoriza a "**EL INSTITUTO**" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "**EL PROVEEDOR**".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "**EL INSTITUTO**".

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se occasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "**EL INSTITUTO**" reembolsará a "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**- "**EL INSTITUTO**" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "**EL INSTITUTO**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**- "**EL INSTITUTO**" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "**EL PROVEEDOR**" haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto total de la obligación garantizada, salvo que por las características del servicio prestado, este no cumpla con las necesidades de "EL INSTITUTO", en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del servicio prestado por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “EL PROVEEDOR” cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “EL INSTITUTO” establecerá, de conformidad con “EL PROVEEDOR” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.**- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.**- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características técnicas, especificaciones, cantidades y precios unitarios"

Anexo 2 (dos) "Calendario, plazo y lugares de la prestación de los servicios"

Anexo 3 (tres) "Formato para póliza de fianza de cumplimiento de contrato"

Anexo 4 (cuatro) "Cédula de Visita de Evaluación Técnica para el Servicio de Traslado de Pacientes"

**DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APlicable.**- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.**- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día 24 de Octubre del año 2012.

"EL INSTITUTO"	"EL PROVEEDOR" <i>(nombre completo de la empresa)</i>
C.P. José Antonio García Aguirre Delegado Estatal	<i>(nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)</i>
Ing. Erika Zabre Aragón Titular Jefatura de Servicios Administrativos	Lic. Marco Antonio E. Ibarra Lerma Titular Jefatura de Servicios Jurídicos
C.P. Oscar Montoya Portillo Titular Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	

Administra este Contrato

Por el Área Requiere

Dr. Arturo Reyes Levario  
Titular Jefatura de  
Prestaciones Médicas



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-019GYR009-N106-2012  
SERVICIO DE TRASLADO DE  
PACIENTES (LOCAL)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N106-2012 QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LAS ZONAS DE CUAUHTEMOC-CHIHUAHUA Y ZONA DELICIAS-CHIHUAHUA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

Por el Área Usuaria	
C.P. Jose Roberto Porras Macias Subdirector Administrativo H.G.Z. No. 16 Cuauhtémoc, Chih.	Lic. Filiberto Antonio Bermúdez Onofre Jefe Depto. Servicios Generales H.G.Z. No. 11 Ciudad Delicias, Chih.

De conformidad con el penúltimo párrafo del Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa que las aclaraciones y las modificaciones derivadas de esta junta de aclaración de dudas, forman parte integrante de la propia convocatoria de esta licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Con fundamento en el artículo 37 Bis, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (COMPRANET VERSIÓN 5.0) dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> para efectos de notificación de los licitantes. La presente acta también estará publicada en la dirección electrónica <http://www.imss.gob.mx>

Se notifica a los licitantes que el evento de presentación de proposiciones, se llevará a cabo únicamente por medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema electrónico de Compras Gubernamentales (COMPRANET VERSIÓN 5.0) el día 18 de septiembre del 2012 a las 10:00 horas.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta y para dejar constancia de lo actuado para los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las 13:00 horas día 12 de septiembre del 2012.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA
MAYRA GUTIERREZ ARMENTA TIT. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LAE. LUIS ARMANDO SOTEOLO PÉREZ REPRESENTANTE ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	
C.P. JESUS ROBERTO PORRAS MACIAS SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL H.G.Z. No. 16	
LIC. FILIBERTO ANTONIO BERMUDEZ ONOFRE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL H.G.Z. No. 11	